

SANTA CRUZ, 22 de Enero de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorándum N°01; de la Enfermera SAR.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos médicos (catéter intravenoso, algodón tórula) para el Servicio de alta Resolutividad SAR.
- 2.- Que, esta compra se financiará con Convenio Servicio de alta Resolutividad SAR.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos médicos para el Servicio de Alta Resolutividad, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **GERMAN BERNARDO BEHNKE GUTIERREZ**, Rut: 5.892.120-3, según orden de compra N° 3864-47-CM20, por un monto de \$41.234, **NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA CHILE)**, Rut: 59.077.290-9, según orden de compra N° 3864-48-CM20, por un monto de \$862.958 IVA incluido. Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN del Señor Alcalde".


ADRIANA BERNARDITA ARAYA GONZALEZ
Secretaria Municipal (S)


PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)